



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Informe Final de la Evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud.¹

Diciembre de 2019

¹ El presente documento forma parte del servicio denominado “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.



Resumen Ejecutivo

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.²

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.³

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Desarrollo Social; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres

² SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

³ *Ibíd.*



(INMUJERES) del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁴

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

En ese sentido, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis. El enfoque empleado para realizar las valoraciones y recomendaciones fue la Metodología de Marco Lógico (MML), puesto que por normativa del Presupuesto Basado en Resultados en México todas las políticas públicas se deben diseñar y evaluar a partir de esta.

⁴ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio.



El Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño”.*

El principal hallazgo es que la SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos),⁵ en el que defina el problema público que se atiende con la implementación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema en los Centros de Atención Externa, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una MIR. Situación que, en gran parte se origina, porque los formatos y requisitos establecidos por la Secretaría de Salud a nivel federal no se solicita. Asimismo, normativamente tampoco está obligada la SEMUJERES a contar con un diagnóstico de esta naturaleza. No obstante, es deseable que todas las políticas públicas contengan diversos elementos que permitan identificar cuáles son los motivos que ameritan su existencia, así como los objetivos que se buscan alcanzar con su implementación. Situación que se vuelve más evidente en el caso de los programas o políticas públicas de Gasto Federalizado, puesto que núcleo duro de estas intervenciones radica en que mediante la transferencia de recursos de la federación hacia las entidades federativas se atiendan problemáticas locales muy particulares.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que se elabore un diagnóstico de política pública para la política pública de la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema, el cual debe contener, al menos, los siguientes elementos

⁵ SChP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



considerados en los Aspectos: 1) Definición del problema público que busca atender, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

Cabe precisar que los elementos recomendados por el equipo evaluador a lo largo de la evaluación, deben considerarse por la SEMUJERES como propuestas que pueden servir de guía o brújula para el desarrollo de las diversas secciones del diagnóstico, por lo que en ningún momento se compromete a retomar el contenido íntegro o textual de cada una de las recomendaciones, debido a que la elaboración de un diagnóstico requiere de un ejercicio reflexivo de planeación estratégica, mediante el cual podrían redefinirse o acotar los objetivos y medios de política pública que se desean alcanzar.



Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	- 2 -
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	- 1 -
GLOSARIO.....	- 1 -
I.- INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
II.- DISEÑO METODOLÓGICO.	- 7 -
III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LA SEMUJERES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA “ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y, EN SU CASO, A SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA”.....	- 8 -
IV.- ANÁLISIS DEL PROBLEMA PÚBLICO QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO.	- 10 -
V.- ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROYECTO.....	- 12 -
VI.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, LOCALES Y FEDERALES. -	15 -
VII.- ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROYECTO.....	- 17 -
VIII.- ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	- 19 -
IX.- ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROYECTO.....	- 20 -
X.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....	- 25 -
XI.- ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS.....	- 27 -
XII.- RECOMENDACIONES.....	- 29 -
XIII.- CONCLUSIONES.....	- 31 -
XIV.- FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	- 33 -
FUENTES DE CONSULTA.....	- 43 -



Siglas y acrónimos

CNEGSR.- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

CDMX.- Ciudad de México

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

INMUJERES.- Instituto Nacional de las Mujeres

IMEF.-Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

INDESOL.-Instituto Nacional de Desarrollo Social

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LCF.-Ley de Coordinación Fiscal

LGCG.-Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lineamientos SFU.-Lineamientos del Sistema de Formato Único

PAIMEF.-Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

PFTPG.-Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Pp.- Programa presupuestario federal

SSA.- Secretaría de Salud

SEMujeres.- Secretaría de las Mujeres

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, manuales de procedimientos, diagramas de flujo, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros. Como resultado de este análisis, se definen al menos los siguientes elementos: Contexto operación, diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, estrategia y plan de trabajo de campo, técnicas de investigación a utilizarse, diseño muestral e instrumentos de levantamiento de información.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	La herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación.
Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa a una política pública y pueden comprometer el cumplimiento de su objetivo.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos en la implementación de una política pública que se pueden mejorar.
Árbol del problema	Es una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos
Árbol de objetivos	Es una representación de la situación esperada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos.
Causas	Los elementos que provocan una situación problemática.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema público que se pretende resolver y detallar sus características relevantes.
Efectos	Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa



Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos de la política pública, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito de la política pública.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Metodología de Marco Lógico	Metodología empleada en la APF para diseñar a los programas presupuestarios, a través de ella se elabora la matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de una política pública.
Oportunidad	Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos a la política pública, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de esta.
Población objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Problema público	La situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.



Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora de la política pública.



I.- Introducción

- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.⁶

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.⁷

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Desarrollo Social; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres

⁶ SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

⁷ *Ibíd.*



(INMUJERES) del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁸

- Programa P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” a cargo de la Secretaría de Salud mediante el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El Pp P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, busca atender el siguiente problema público: “alta frecuencia de problemas de salud sexual y reproductiva, así como de violencia de género que afectan a la población femenina en territorio nacional”.⁹ En ese sentido, su objetivo a nivel Propósito en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es “Mujeres de 15 años y más disponen de servicios de prevención y atención en materia de salud materna, sexual y reproductiva, incluyendo servicios de anticoncepción, atención prenatal, del parto, puerperio y del recién nacido; detección oportuna de cáncer de cuello uterino y de mama; y atención de la violencia familiar y de género, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

En el marco del Pp P020 desde hace varios años, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) emite la convocatoria denominada “Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus Centros de Atención Externa”¹⁰ con la finalidad de asignar subsidios a proyectos de co-inversión para la operación de refugios y, en su caso, sus Centros de Atención Externa, que atienden exclusivamente a mujeres en situación de violencia extrema y sus hijas e hijos.

Para 2019 en la Convocatoria se especifica que solamente se asignarían recursos para los siguientes rubros:

⁸ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio.

⁹ *Transparencia Presupuestaria*, “Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva, 2016”, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/12p020phdi16.pdf> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

¹⁰ *Gob.mx*, “Convocatoria para la asignación de subsidios de Servicios de Refugio 2019” <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/convocatoria-para-la-asignacion-de-subsidios-de-servicios-de-refugio-2019> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).



- Refugios: Operación; Recursos Humanos, Mantenimiento; Equipamiento; Seguridad; Programa de Inserción Laboral, Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es; Programa de Contención, y/o Servicios y Asesorías.
- Centro de Atención Externa (CAER): Operación; Recursos Humanos; Programas de Profesionalización para Colaboradoras/es, y/o Programa de Contención
 - Normativa que motiva la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

La LCG establece que:

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus



atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Es así que la SEMUJERES, en tanto ente público que ejerce recursos federales, se sujeta a la normatividad vigente en la materia, aprovechando la oportunidad que representa evaluar, en este caso, el diseño, los resultados y la gestión de proyectos con recursos de origen federal, en aras de mejorar la eficacia de dichas acciones, tanto para el fortalecimiento de la perspectiva de género como a favor de mujeres y niñas que se encuentran en situación de víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

Por otro lado, la evaluación externa fortalece la vocación de transparencia de esta Secretaría ya que, además de que los resultados de la evaluación serán publicados en la página institucional (a más tardar el día 31 de enero de 2020), se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por la institución o persona evaluadora conforme al numeral 17 del “Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (Quinta Sección) el pasado 23 de diciembre de 2015:

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

De conformidad con lo anterior, y a solicitud de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad



(Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

- Metodología para la realización de la evaluación

La metodología empleada para realizar esta evaluación específica integral consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

En ese sentido, el Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño”.*

El presente informe está integrado por los siguientes apartados: Diseño metodológico, Descripción del Proyecto de la SEMUJERES en el marco de la Convocatoria “Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus Centros de Atención Externa”, Análisis del problema público que se atiende con la política pública, Análisis del árbol de problemas de la política pública, Análisis de la contribución a los objetivos institucionales, locales y federales, Análisis de la definición de población potencial y objetivo del proyecto, Análisis del Padrón de Personas



Beneficiarias, Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto, Análisis del Presupuesto del proyecto, Análisis de Complementariedades y Coincidencias, Recomendaciones, Conclusiones y Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.



II.- Diseño Metodológico.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Cabe precisar que de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel federal la base metodológica sobre la que se deben diseñar y evaluar las políticas públicas debe ser la Metodología de Marco Lógico (MML).



III.- Descripción del Proyecto de la SEMUJERES en el marco de la Convocatoria “Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus Centros de Atención Externa”.

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria 2019 se denominó “Inserción de las Mujeres que Viven Violencia Familiar a capacitación que promueva el autoempleo y autonomía económica. Actualización, especialización y contención del personal profesional que proporciona atención interdisciplinaria, así como mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones del Refugio que garanticen una estancia digna a las mujeres, niños y niñas”.

El Objetivo General del proyecto en 219 es: Fortalecer de manera integral la atención proporcionada en el Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar a mujeres, niños y niñas en situación de violencia familiar extrema.

Asimismo, los objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer las áreas especializadas, a través de la contratación de personal, a fin de garantizar una atención inmediata y oportuna a cada uno de los casos.
- Promover la profesionalización del personal que atiende a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia familiar, a fin de garantizar que la atención sea de calidad.
- Promover el autocuidado del equipo de trabajo, a través de un proceso de contención que permita mitigar o en su caso prevenir el desgaste crónico por empatía.
- Impulsar la incorporación de las mujeres a capacitación en oficios tradicionales y no tradicionales que promuevan su inserción laboral, favoreciendo su autonomía económica.
- Mejorar las instalaciones del refugio, a través del mantenimiento y modernización del inmueble para garantizar que las condiciones sean las óptimas para su buen funcionamiento.
- Adquirir insumos diversos para que la estancia de las mujeres, niñas y niños sea en condiciones dignas y se cubran sus necesidades básicas.



El programa de trabajo aprobado a la SEMUJERES contiene los siguientes componentes o conceptos:

Programa de Inserción Laboral.- Está integrado por cursos y talleres de diferente naturaleza como son corte de cabello, mantenimiento de PC, cosmetología facial, reparación de celulares, etc.

Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es.- Está integrado por acciones de contención emocional para el personal especializado que trabaja en el refugio.

Programa General de Trabajo.- Está integrado por los conceptos que integran la operación del refugio como lo son costos de hospedaje, alimentación, pago de honorarios del personal especializado, mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de instalaciones, entre otros.

Cabe precisar que el presupuesto aprobado fue de \$3,826.191,00, del cual solamente se ejerció por la SEMUJERES \$1,340.410,71, por lo que la diferencia de \$2,485.780,29 se reintegró a la Tesorería de la Federación.



IV.- Análisis del problema público que se atiende con el proyecto.

En esta sección se valora, a partir de literatura en políticas públicas, la pertinencia del problema público que ha identificado la SEMUJERES que se atiende mediante las acciones en materia de servicios de refugio a mujeres y sus familias en situación de violencia extrema.

En general, toda política pública es el resultado de una acción del Estado para modificar una situación con el propósito de resolver o atenuar un problema público determinado. Por tanto, toda política pública se sustenta en una afirmación de valores o enfoques para solución de los problemas públicos. “Al seleccionar un problema, también se está optando por desechar otros a la luz de un sistema de valores explícita o implícitamente adoptado. Esa selección puede obedecer (o esconder) a una teoría, un método y/o una racionalidad determinadas, que a su vez provengan de un conjunto de supuestos que se consideran válidos para construir decisiones”.¹¹ En ese sentido, el resultado del conjunto teórico de valores o enfoques seleccionados para atenuar o dar solución a un problema público se conoce como Teoría de Entrada o Teoría de Cambio.¹²

La Teoría de Cambio es útil para explicar, en principio, cómo y por qué la realización cronológica de un conjunto de actividades de una política pública generará los cambios deseados en una situación actual y por ende en la población a ser atendida.

Derivado de la revisión documental realizada, el equipo evaluador identificó que actualmente la SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).¹³ Por lo anterior, el equipo evaluador a partir de su pericia en la aplicación de la

¹¹ Merino, M. (2008) La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/merino> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019).

¹²Ibíd.

¹³ *SCHP y CONEVAL*, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



MML sugiere que una definición de problema público para la SEMUJERES pudiese ser la siguiente: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México presentan riesgos a su seguridad”.¹⁴ Cabe precisar que la definición de los problemas públicos debe contar con la siguiente sintaxis: población potencial más problema central.¹⁵

La propuesta de problema público se sustenta en que la prestación de los servicios de refugio tiene como finalidad tratar de evitar que las mujeres que sufren violencia extrema en su domicilio sean víctimas de un feminicidio, por ello se considera que el problema es “presentan riesgos a su seguridad” a donde se considera la elevada probabilidad de ser víctimas de agresiones físicas y en última instancia de un feminicidio.

¹⁴ En caso de que las mujeres en esta situación tengan hijas e hijos, también se considera su atención.

¹⁵ SHCP, “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2018), página 30.



V.- Análisis del árbol de problemas del proyecto.

El árbol del problema es una herramienta metodológica que permite identificar el problema público que una política pública busca resolver o atenuar, examinar los efectos que provoca e identificar las causas que lo generan. A partir del árbol de problemas puede visualizarse la situación deseada, identificar medios para alcanzarlo y definir el mecanismo de intervención más pertinente para su atención.¹⁶

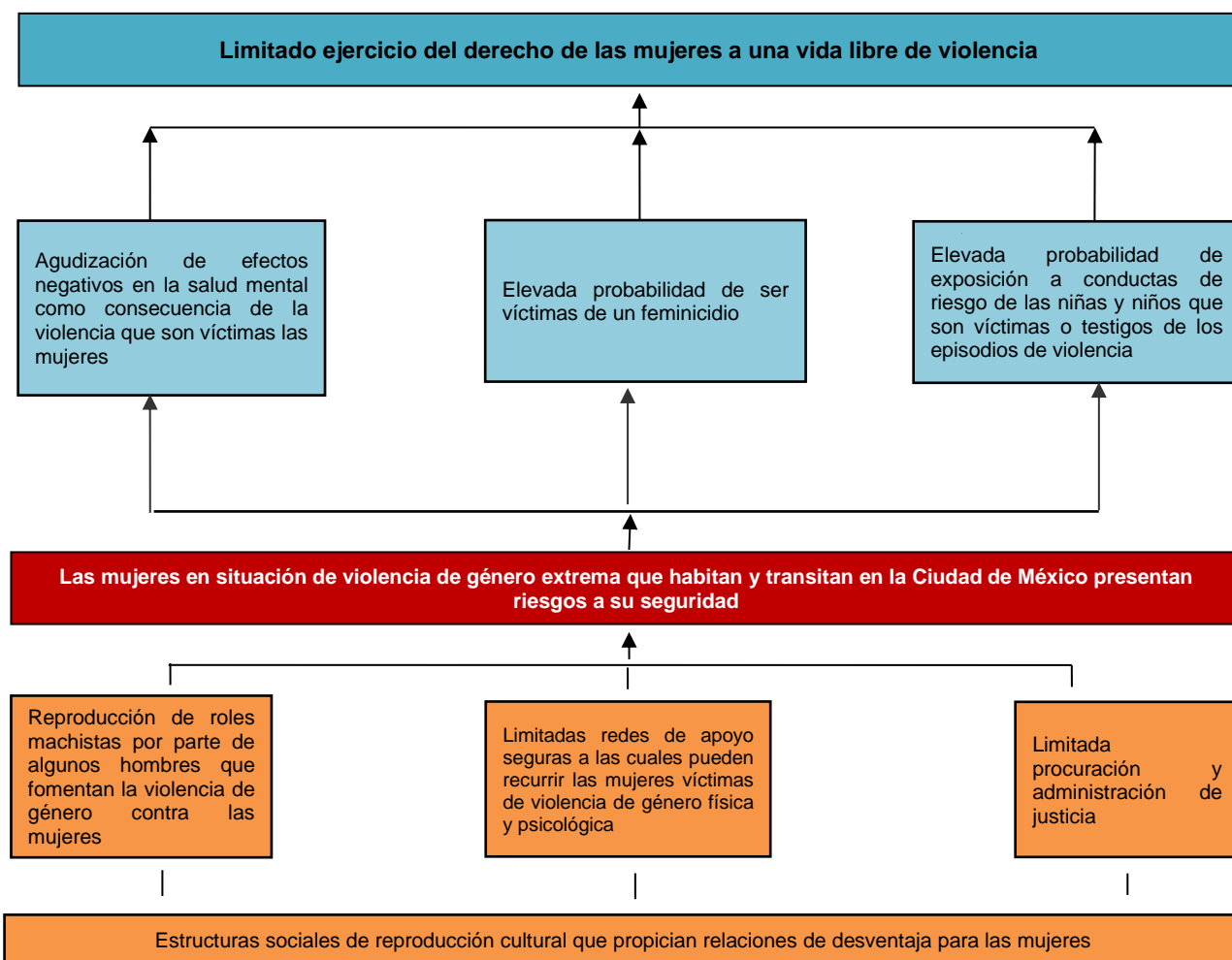
Cabe precisar que en los árboles de problemas las causas son los elementos o situaciones que provocan el problema y los efectos sus consecuencias directas o indirectas¹⁷.

En la siguiente figura se presenta una propuesta de árbol del problema de la política pública de la SEMUJERES, propuesta que se desarrolló a partir de la pericia del equipo evaluador en el diseño de programas y con sustento en la MML. En la parte inferior se presentan las principales causas del problema y en la parte superior se observan sus consecuencias o efectos. Mientras que en la parte superior se encuentra la consecuencia última del problema que atiende.

¹⁶*Diario Oficial de la Federación*, "Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social", http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009 (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

¹⁷*Ibíd.*

Figura 1. Propuesta de Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia.

La propuesta de árbol de problemas se construyó bajo la lógica de identificar a nivel central el problema que padecen las mujeres en situación de violencia extrema en la Ciudad de México, el cual es ocasionado principalmente por cinco factores: (1) Reproducción de roles machistas por parte de algunos hombres que fomentan la violencia de género contra las mujeres, (2) Limitadas redes de apoyo seguras a las cuales pueden recurrir las mujeres víctimas de violencia de género física y psicológica y (3) Limitada procuración y administración de justicia. En la parte superior del árbol de problemas se identifican los efectos, los cuales son: (1) Agudización de efectos negativos en la salud mental como consecuencia de la violencia que



son víctimas las mujeres, (2) Elevada probabilidad de ser víctimas de un feminicidio y (3) Elevada probabilidad de exposición a conductas de riesgo de las niñas y niños que son víctimas o testigos de los episodios de violencia.



VI.- Análisis de la contribución a los objetivos institucionales, locales y federales.

Derivado de una revisión documental realizada por el equipo evaluador se identificó que el proyecto de la SEMUJERES contribuye al logro de diversos objetivos institucionales, locales de la Ciudad de México y Federales e incluso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son los siguientes:

- **Objetivos de la SEMUJERES:**

El proyecto contribuye a dar cumplimiento al “compromiso de la actual administración para facilitar y hacer más eficiente la lucha contra la violencia de género y el seguimiento de las políticas públicas para disminuir y cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”. Esto derivado de que atención a la violencia extrema de que son víctimas muchas mujeres, las condiciona para ejercer sus derechos humanos de forma libre, acentúa la desigualdad y brechas que tienen con respecto a los hombres.

- **Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

En el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 en diversos Ejes se refiere la realización de acciones enfocadas a atender la problemática de la violencia de género extrema hacia las mujeres, por ello se considera que el proyecto de la SEMUJERES contribuye a lo siguiente:

Eje 1 Igualdad y Derechos¹⁸

1.5 Derechos de las Mujeres

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024**

Respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 el proyecto de la SEMUJERES contribuye al Eje 1. Política y Gobierno, mediante el subeje “Pleno respeto a los derechos

¹⁸ *Plaza Pública*, “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024” https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)



humanos”¹⁹ puesto que la atención de mujeres víctimas de violencia extrema está estrechamente relacionada con el ejercicio de sus derechos humanos.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible

Respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el proyecto de la SEMUJERES contribuye a alcanzar los siguientes: 3.- “Salud y Bienestar” y 5.- “Igualdad de Género”.²⁰ Esto como consecuencia de la problemática de mujeres víctimas de violencia extrema es un tema de salud en primera instancia, pero en un segundo momento, condiciona el adecuado desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

¹⁹ *Diario Oficial de la Federación*, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

²⁰ *United Nations*, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).



VII.- Análisis de la definición de población potencial y objetivo del proyecto.

El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con algún documento en el que se defina de forma concreta, con base en la MML, sus definiciones de población potencial y objetivo. En ese sentido, el equipo evaluador a partir de su pericia en el diseño de políticas públicas y MML desarrolló las siguientes propuestas de poblaciones.

La población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema, en el caso del proyecto de la SEMUJERES se propone que sean las *“Las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad de México”*.

La población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un programa,²¹ en el caso del proyecto de la SEMUJERES se propone que sean las *“Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México”* para su cuantificación se recomienda emplear los registros administrativos de las dependencias que se encargan de la procuración de justicia en la Ciudad de México.

La población objetivo es un subgrupo de la población potencial (población afectada) que se ha determinado atender en cierto periodo. La elección de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales con los que cuenta un programa para atender a la población afectada,²² en el caso del proyecto de la SEMUJERES la población objetivo son *“Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México que aceptan recibir el servicio de refugio”*, una alternativa viable para su cuantificación es el número de mujeres atendidas durante un ejercicio fiscal por el refugio. Esto es muy importante porque hay que tener en cuenta que no todas *“Las mujeres en situación de violencia extrema que habitan en la Ciudad de México”* requieren de los servicios de refugio o aceptan recibir los mismos, por lo que el hecho de que acepten es un factor determinante. En ese sentido, en

²¹ UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.

²² UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.



2018 se atendieron a 60 mujeres y cabe precisar que en el refugio se atiende a la totalidad de mujeres (y en su caso con sus hijas e hijos) que solicitan los servicios.

Figura 2. Propuesta de poblaciones



Fuente: Elaboración propia.



VIII.- Análisis del Padrón de Personas Beneficiarias.

De acuerdo con los Términos Referencia en esta sección se deben valorar los siguientes dos elementos: 1) existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa o proyecto y 2) si el programa o proyecto recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Al respecto, el CNEGSR solicita como parte de la gestión y comprobación de los proyectos que la SEMUJERES presente información que compruebe a las mujeres y sus niñas y niños que reciben los servicios de refugio.

A partir de la información revisada, el equipo evaluador puede afirmar que sí existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa o proyecto. Por cuestiones de la sensibilidad de la información, al tratarse de mujeres en situación de violencia extrema, solamente se refieren los siguientes campos mínimos de información:

NOMBRE*	EDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
---------	------	-----------	----------	-------

Respecto de la valoración de si el programa o proyecto recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, se identificó que la SEMUJERES sí recolecta información socioeconómica al momento que las mujeres (y en su caso sus hijas e hijos) ingresan al refugio.



IX.- Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una política pública e incorpora indicadores que miden el grado de cumplimiento de objetivos y resultados; describe los bienes y servicios generados y las actividades e insumos para producirlos; así como supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el logro de los resultados.²³

El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con algún documento en el que se defina de forma concreta su MIR. En ese sentido, el equipo evaluador a partir de su pericia en el diseño de políticas públicas y MML desarrolló la siguiente propuesta de MIR.

²³ SHCP, “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> (Fecha de Consulta: 20 de noviembre de 2019).



Figura 3. Propuesta de MIR



Fuente: Elaboración propia.



Cuadro 1. Propuesta de MIR

Fin					
Objetivo		Orden	Supuestos		
Contribuir al ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia		1	Las políticas públicas de desarrollo social están bien diseñadas y obtienen los resultados esperados		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de mujeres que han sido agredidas físicamente en los últimos 12 meses	Mide la proporción de mujeres que han sido agredidas físicamente en los últimos 12 meses en la Ciudad de México, de acuerdo con la ENDIREH	$[(\text{número de mujeres que han sido agredidas físicamente en los últimos 12 meses en la Ciudad de México}) / (\text{número de mujeres en la Ciudad de México})] * 100$	Relativo	Quinquenal	Información del INEGI
Propósito					
Objetivo		Orden	Supuestos		
Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México reducen los riesgos a su seguridad		1	Las mujeres acceden a otros programas sociales del gobierno de la Ciudad de México y Federales. Mejora la procuración y administración de justicia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de mujeres que al salir del refugio disminuyen su riesgo de vida	Mide la proporción de mujeres que al salir del refugio disminuyen su riesgo de vida de acuerdo con la encuesta aplicada	$[(\text{número de mujeres que al salir del refugio disminuyen su riesgo de vida}) / (\text{número de mujeres encuestadas})] * 100$	Relativo	Anual	Encuesta de seguimiento realizada por la SEMUJERES
Componente					
Objetivo		Orden	Supuestos		
Talleres para la inserción laboral, realizados		1	Los talleristas prestan sus servicios conforme a lo acordado		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de mujeres en el refugio que reciben capacitación	Mide la proporción de mujeres que durante su estancia en el refugio reciben los talleres	$[(\text{número de mujeres que se capacitan}) / (\text{número de mujeres que reciben los servicios de refugio})] * 100$	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
Atención especializada, realizada		2	El personal especializado presta sus servicios conforme a lo acordado.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



Porcentaje de sesiones realizadas respecto de las planeadas	Mide la proporción de sesiones (legal, psicológica y salud) realizadas respecto de las planeadas	[(número de sesiones realizadas) / (número de sesiones planeadas)] *100	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
Servicios de refugio, prestados		3	Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a las tecnologías digitales		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de mujeres que reciben los servicios de refugio	Mide el número de mujeres que reciben los servicios de refugio	Sumatoria de mujeres que reciben los servicios de refugio	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Número de niñas y niños que reciben los servicios de refugio	Mide el número de niñas y niños que reciben los servicios de refugio	Sumatoria de niñas y niños que reciben los servicios de refugio	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Actividades					
Objetivo		Orden	Supuestos		
C1.- Contratación de talleristas		1	Existen talleristas interesados en contratarse bajo las condiciones de la SEMUJERES		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de talleristas contratados	Mide el número de talleristas contratados	Sumatoria de talleristas contratados	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
C2.-Contratación de personal especializado		2	Existen profesionistas especializados interesados en contratarse bajo las condiciones de la SEMUJERES		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de profesionistas especializados contratados	Mide el número de profesionistas especializados contratados	Sumatoria de profesionistas especializados contratados	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
C3.- Servicio de alimentos		3	Las personas que están en el refugio no son alérgicas a algún alimento		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



Número de comidas que se brindan a las personas en el refugio	Mide el número de comidas que se brindan a las personas en el refugio	Sumatoria de comidas que se brindan a las personas en el refugio	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
C4.- Acciones de mantenimiento		4	El personal contratado para el mantenimiento lo realiza de forma adecuada		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de acciones de mantenimiento	Mide el número de acciones de mantenimiento	Sumatoria de acciones de mantenimiento	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos



X.- Análisis del Presupuesto del proyecto.

Para realizar la valoración en este apartado en los Términos de Referencia se señala que se deben considerar los siguientes elementos:

El proyecto identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Al respecto, no se identificó evidencia documental en la que se realice el desglose de los gastos del proyecto de la SEMUJERES de acuerdo a las características solicitadas.

En el formato de proyecto que aprueba el INMUJERES se consideran los gastos totales de cada una de las acciones. Cabe precisar que el presupuesto aprobado fue de \$3,826.191,00, del cual solamente se ejerció por la SEMUJERES \$1,340.410,71, por lo que la diferencia de \$2,485.780,29 se reintegró a la Tesorería de la Federación.



Por parte de equipo evaluador se valora que para efectos del proyecto de la SEMUJERES no es relevante que se registren de forma detallada los gastos que se solicitan, puesto que en las características que solicita el CNEGSR ya considera un desglose de gastos.

Finalmente, para el tema del d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida, se recomienda que la SEMUJERES en función del número de mujeres en situación de violencia extrema que son atendidas los servicios de refugio, se realice el cálculo y análisis respecto al Gasto Unitario, ya que ello permitirá dimensionar la proporción de gasto que se realiza para atender a cada beneficiaria, así como a sus hijas e hijos.



XI.- Análisis de Complementariedades y Coincidencias.

Para realizar la valoración en este apartado se deben considerar los siguientes elementos: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social con otros programas federales, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

Cuando a) los objetivos son similares, se considera que podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Derivado de una revisión de los 150 programas y acciones de desarrollo social a nivel federal, considerados en el *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social*,²⁴ no se identificó algún programa con el que pudiera haber complementariedad o coincidencia en las acciones del proyecto de la SEMUJERES, esto considerando las definiciones planteadas en los Términos de Referencia. Situación que probablemente se debe a que, por lo general las acciones para atención a mujeres víctimas de violencia extrema no están asociadas a algún programa presupuestario considerado como de desarrollo social en específico, sino que como en el caso de la Convocatoria del CNEGSR son resultado de acciones que se financian con recursos de programas presupuestarios modalidad “P.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, como lo es el caso del programa P020 mediante el cual el INMUJERES financia la Convocatoria. No obstante, en los objetivos, definición de poblaciones y componentes de este tipo de programas no se hacen explícitas las temáticas específicas que atienden.

Con la finalidad de fortalecer las acciones que la SEMUJERES realiza en la atención de la problemática se recomienda realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese

²⁴ CONEVAL, Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, <https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx> (Fecha de Consulta: 20 de noviembre de 2019).



complementarse la política pública de la SEMUJERES. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.



XII.- Recomendaciones.

Las principales recomendaciones que realiza el equipo evaluador son las siguientes:

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México presentan riesgos a su seguridad”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial como: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México”.
- Incorporar en el diagnóstico la definición de población objetivo como: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México que aceptan recibir el servicio de refugio”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como objetivo a nivel de Fin en la MIR: Contribuir al ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como objetivo a nivel Propósito en la MIR: Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México reducen los riesgos a su seguridad.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como objetivo a nivel Componente en la MIR: 1) Talleres para la inserción laboral, realizados; 2) Atención especializada, realizada y 3) Servicios de refugio, prestados.



- Cuantificar los Gastos Unitarios para las beneficiarias que reciben los servicios de refugio.
- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.



XIII.- Conclusiones.

Los principales hallazgos de la “Evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud” son los siguientes:

La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos),²⁵ en el que defina el problema público que se atiende con la implementación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema en los Centros de Atención Externa, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una MIR. Situación que, en gran parte se origina, porque los formatos y requisitos establecidos por el CNEGSR no solicitan los elementos antes referidos. Asimismo, normativamente tampoco está obligada la SEMUJERES a contar con un diagnóstico de política pública. No obstante, es deseable que todas las políticas públicas contengan diversos elementos que permitan identificar cuáles son los motivos que ameritan su existencia, así como los objetivos que se buscan alcanzar con su implementación.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que se elabore un diagnóstico de política pública para el proyecto. Cabe precisar que los elementos planteados, por el equipo evaluador en las recomendaciones, deben considerarse por la SEMUJERES como propuestas que pueden servir de guía o brújula para el desarrollo de las diversas secciones del diagnóstico, por lo que en ningún momento se compromete al Instituto a retomar el contenido íntegro o textual de cada una de las recomendaciones, debido a que la elaboración de un diagnóstico requiere de un ejercicio reflexivo de planeación estratégica, mediante el cual podrían

²⁵ *SCHP* y *CONVAL*, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



redefinirse o acotar los objetivos y medios de política pública que se desean alcanzar con la implementación de proyecto.

Por ello el equipo evaluador propone se retomen los siguientes elementos cuando se elabore un diagnóstico:

- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México presentan riesgos a su seguridad”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial como: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México”.
- Incorporar en el diagnóstico la definición de población objetivo como: “Las mujeres en situación de violencia de género extrema que habitan y transitan en la Ciudad de México que aceptan recibir el servicio de refugio”.

En el contexto mexicano, en la práctica la gran mayoría de las políticas públicas no nacen a partir de un análisis que atienda las consideraciones definidas por la MML. En ese sentido, lo común es que a partir de las recomendaciones de ejercicios de evaluación como el presente se vaya confeccionado poco a poco su diseño en términos de la MML. Es muy importante destacar que este es el primer ejercicio de evaluación que se le realiza al proyecto de la SEMUJERES.



XIV.- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales, 2019"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/11/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Licenciada María Elena Ortega Hernández	Unidad administrativa: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
---	---

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Consistencia y Resultados:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Diseño:

Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Consistencia y Resultados:

- I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;



- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Diseño:

- I. Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas;
- II. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- III. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- IV. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos;
- V. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- VI. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- VII. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa con la aplicación de la técnica de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información: No aplica

Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnica de investigación de análisis documental. Se revisaron los documentos proporcionados por las diversas áreas de la Secretaría de las Mujeres y a partir de ello se emitieron las valoraciones.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

PROEQUIDAD

- Se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio



- Se cuenta con un Modelo de Atención Específico para la operación de la Ciudad de México.

PFTPG

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.
- En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2018.

PAIMEF

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.
- En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.
- Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B.

2.2.2 Oportunidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

PFTPG y PAIMEF



- No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).

PFTPG y PAIMEF

- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas.
- El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

PROEQUIDAD

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos). En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su



población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos),²⁶ en el que defina el problema público que se atiende con la implementación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema en los Centros de Atención Externa, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una MIR.

PFTPG

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PFTPG.
- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que se cuenta con instrumentos para medir la percepción de las personas que reciben alguna acción del proyecto del PFTPG. Por ejemplo, para el caso de las capacitaciones en línea, se aplica una encuesta al inicio de la capacitación y otra después con la finalidad de recolectar una línea base y otra de seguimiento que permita medir los resultados logrados con la capacitación.

PAIMEF

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho

²⁶ SChP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PAIMEF.

- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C, por lo que se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

PROEQUIDAD

- A partir del diagnóstico realizado en el documento “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México” se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Fortalecer la información socioeconómica que actualmente se recaba sobre las y los asistentes a los talleres y capacitaciones.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.



- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.

PFTPG

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Ello con la finalidad de que la Secretaría dé cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PFTPG.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes. Con ello la SEMUJERES dará cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.
- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.

PAIMEF

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.



- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PAIMEF.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.
- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.
- Se recomienda realizar una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Fernando Román Márquez Colín

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física

4.4 Principales colaboradores: Cynthia Gurrola Escamilla.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ma7fer1985@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 29 63-27-83

5. Identificación del (los) proyecto(s)

5.1 Nombre del (los) proyecto(s) evaluado(s):

PROEQUIDAD

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria Proequidad 2019 se denominó “Difusión territorial y capacitación en educación sexual para la prevención del embarazo de adolescentes en 9 Alcaldías”.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria 2019 se denominó “Inserción de las Mujeres que Viven Violencia Familiar a capacitación que promueva el autoempleo y autonomía económica. Actualización, especialización y contención del personal profesional que proporciona atención interdisciplinaria, así como mantenimiento de



la infraestructura de las instalaciones del Refugio que garanticen una estancia digna a las mujeres, niños y niñas”.

PFTPG

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PFTPG en 2019 se denominó: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.

PAIMEF

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PAIMEF en 2019 se denominó: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.

5.2 Siglas: No aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) proyecto(s): PAIMEF - Instituto de Desarrollo Social (INDESOL); PFTPG y PROEQUIDAD. - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y Refugio de la CDMX.- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) proyecto(s):

Federal _ Estatal X Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) proyecto(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) proyecto(s):

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

grodriguezr@cdmx.gob.mx, 55 5512 2836 ext. 101, 107 y 108.

Unidad administrativa: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
--

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Sí

7.2 Difusión en internet del formato: Sí
--



Fuentes de Consulta

CONEVAL, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019).

Diario Oficial de la Federación, “Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social”, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009 (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019).

Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

Gob.mx, “Convocatoria para la asignación de subsidios de Servicios de Refugio 2019” <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/convocatoria-para-la-asignacion-de-subsidios-de-servicios-de-refugio-2019> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

Merino, M. (2008) La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/merino> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019).

Plaza Pública, “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024” https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)

SEMujeres, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

SEMujeres, “Situación de las niñas y de las adolescentes en la Ciudad de México”, https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estudios_Diagnosticos/reportsituacionniñasyadolescentescdmx.pdf (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019)

SHCP, “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf (Consultada el 5 de diciembre de 2019)



_____, “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019)

Transparencia Presupuestaria, “Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva, 2016”, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/12p020phdi16.pdf> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

United Nations, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.